

su sumolida satisfaccion, conservand algunos memoria
de haber ya pagado al Sr. Domingo Cado difunto q.
era administrador: sin embargo no pudierone conseguir
en claro la verdad de uno y otro, lo he podido reducir a
otorgar unas Pales con alguna violencia de parte de
ellos, y antemora de que paaquen segunda vez, de la mia.

Las restas de Eusebio Olivan, de Obanato, y de
Domingo Cado, ahora Pedro Cado, xerubian del año en
quels mismos fueron Administradores.

Las restas de los primeros y segundos Pales, unas son
incobrables por haverse concluido sus casas y familias,
otras son de casas sumam^t. pobres, y otras de casas
que se podria cobrar alguna porcion. Las ultimas res-
tas son de casas Judicenses, y especialm^t. la de Pedro
Cado debia cobrarse sin atencion alguna, por hallarse
exonerado de una deuda tan crecida con los mencionados
Pales.

Las primeras y segundas restas repartidas en
particularse es claro que no se cobraran sin violencia
en cuyas circunstancias podia suariran algun tanto su

mandando, y dando facultad S. S. á este Ayuntamiento.
i Justicia para q. repartiendolas en quatro partes
iguales, cobrasen, en los quatro años ~~de~~ ~~proximo~~ y con-
secutivo.

En orden á cobrar las referidas rentas, no tiene l.
S. que contar con ning. por ningun título me atrib-
be á ello, y si para dho efecto es necesario que interponga
el Administrador, para S. S. cobrar á qualquiera otro
para dho empleo, y le dare much. q. S. por salir de estas
molestias y romerimientos de cabeza.

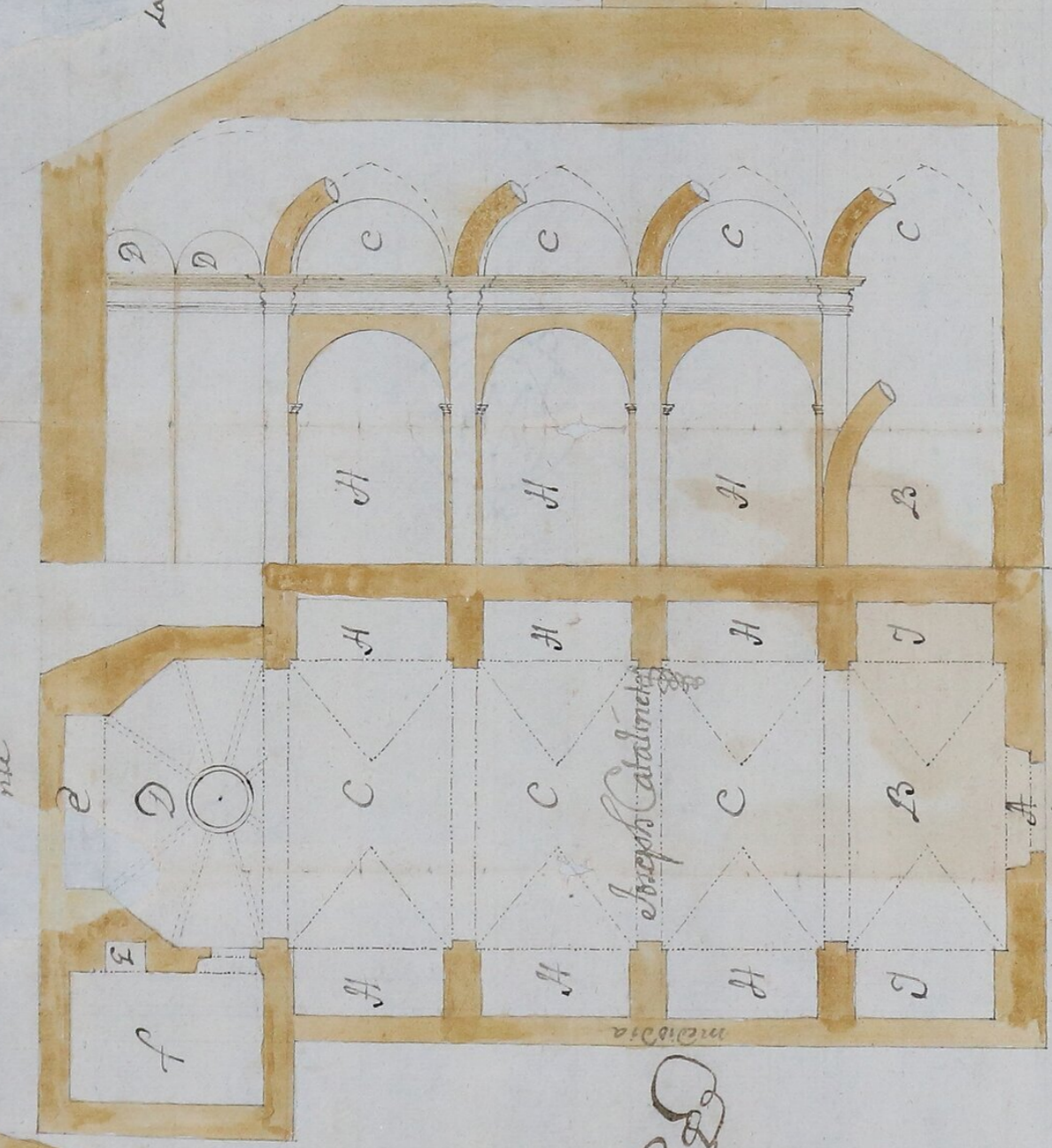
No se podido hallar los Regibz de lo entregado á
Catalinete, apenas amanecan, le remitire la nota
de dho: solo debe como una setenta dms, y para esto
tiene aun q. rovicarla forse, la Iglesia, hacer chañitel,
y dar la misma corder al beato del Presbiterio, que al
del coro, como lo manifiesta el Plan, q. tambien remi-
re de dho qual esta bien enseñado el S. Ynguez.

Fuero mas lugar. B. S. M. S. S. en 17.º

Y no de Cho.

Yo el Rey. Yo el Obispo. Yo el Abad. Yo el Prior. Yo el Maestro de Capilla. Yo el Cantor. Yo el Organero. Yo el Sacristan. Yo el Portero. Yo el Alcaide. Yo el Carcelero. Yo el Alcaide de la cárcel. Yo el Alcaide de la casa de la moneda. Yo el Alcaide de la casa de la moneda de Aragon.

1. planta y perfil que
 hecho por Joseph Catalinche para
 la iglesia de Acumuer que se ha de
 para ser proprio de la orden de San Agustín
 La letra A. es la puerta principal que se ha de
 B. recinto de la boca de la casa y de
 C. bella y de los de la nave
 D. Bovedas y recinto de la nave
 E. Presbiterio con la Cruzada
 F. hueco del arco del presbiterio que
 ocupará el tablo mayor y con
 el arado para poderlo aprovechar
 G. Sacristía
 H. Almacén para la localid
 I. Orden de Capilla y elevación
 J. Puerto para la pila baptismal
 K. Puerta para el coro y la sacristía
 El coro y la sacristía que se ha de
 quedan fuera de la nave



m. d. d. d.
 C. 20

Escala de 40 palmos Aragoneses
 0 5 10 15 20 25 30 35 40

